



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2026, de la Consejería de Educación, por la que se dispone la ejecución de la sentencia 577/2026 del Tribunal Superior de Justicia de Asturias. Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera.

Vista la sentencia n.º 00577/2026 dictada con fecha 16 de junio de 2026 por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Primera en el procedimiento ordinario 586/2025 interpuesto por don J. M. R. P. y doña E. L. R. contra resolución de la Consejería de Educación del Principado de Asturias de 11 de marzo de 2025.

Considerando que la referida sentencia ha adquirido firmeza y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador de los tribunales B. G. G., en nombre y representación de don J. M. R. P. y doña E. R. L., contra la Resolución de la Consejería de Educación del Principado de Asturias, de 11 de marzo de 2025, resolución que se confirma por ser ajustada a derecho. Con expresa imposición de costas a la parte recurrente con el límite fijado en el último fundamento de derecho.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 25 de septiembre de 2026.—La Consejera de Educación, Eva Ledo Cabaleiro.—Cód. 2026-08030.